

PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos Laborales

En materia de relaciones laborales, al 31 de diciembre de 2013, se tienen registrados en el Instituto **109 Juicios Laborales** que por un valor de **\$106,785,490.49 (Ciento seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 49/100 M.N.)** clasificada de la siguiente manera:

- **69 juicios que reclaman el pago de la Prima de Antigüedad y diversas prestaciones** tales como partes proporcionales de prima dominical tiempo extraordinario entre otras, con valor contingente de **\$78,978,775.07 (Setenta y ocho millones noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 07/100 M.N.)**.
- **40 juicios** derivados de ceses de los efectos del nombramiento ejecutados por el Instituto, por faltas injustificadas o aprobadas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, o bien donde el Instituto figura como "Patrón Solidario" de empresas externas que prestan sus servicios, en donde la mayoría la acción de reclamo como despido injustificado, con un valor contingente de **\$27,806,715.42 (Veintisiete millones ochocientos quince pesos 42/100 M.N.)**.

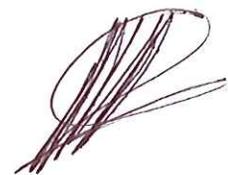
Los pasivos laborales contingentes en la suma total contiene juicios laborales en los que en una sola demanda se pueden involucrar a varios trabajadores, lo anterior repercute en la cuantificación total.

NÚMERO DE JUICIOS	DESCRIPCIÓN
35	Juicios en proyecto de resolución, en espera de la notificación del Laudo correspondiente o en espera de cierre de expediente.
10	Juicios que se encuentran en la etapa de ofrecimiento y desahogo de pruebas.
1	Juicio en el que se dictó Laudo y estamos en la espera de la notificación respectiva.
7	Laudos absolutorios a favor del Instituto sobre la acción principal intentada por el/ los actores con condena en alícuotas proporcionales por concepto de primas vacacionales, aguinaldo, etc.
8	Juicios en espera de resolución de amparo promovido contra laudo.
5	Juicios turnados a la Junta Federal por incompetencia de la autoridad inicial.
39	Juicios en espera de Audiencia de Ley.
2	Juicios en la que la parte actora se desistió de las acciones intentadas.
1	Reinstalación señalada como etapa procesal, continúa el Juicio.
1	Convenio de demanda en la que el Instituto se señala como codemandado físico. Demandando principal: OMNI SERVICIOS MÉDICOS S.A. DE CV.
109	TOTAL DE JUICIOS LABORALES.

Es importante mencionar, que a la fecha en 7 juicios nos condenan únicamente al pago de partes proporcionales de prestaciones, si de que nos informen si los demandantes no han hecho valer el recurso de amparo ante esta resolución a efecto de realizar el pago terminados dichos asuntos.



LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKO
DIRECTOR GENERAL